



Ayuntamiento de Fuente la Reina

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 4/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PUEBLA DE FUENTE LA REINA (CASTELLON) EL DÍA 13 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELECCIÓN DEL ALCALDE.

=====

Día: 13-06-2015

Hora: 12,45

Lugar: Casa Consistorial de Fuente La Reina
Primera Convocatoria.

Al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

D. Francisco Garcia Moya
D. Ramón Vicente Tordera Pascual
D. Miguel Garrido Dura

Quiénes representan la totalidad de concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo de 2015.

Actúa como Secretario, D. Luis Giménez Andrés. Secretario-Interventor de la Ofisam Montanejos, en funciones en el Ayuntamiento de Fuente La Reina

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

Por los asistentes se procede a la Constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el Concejil electo de mayor edad, D. Francisco García Moya y por el de menor edad, D. Miguel Garrido Dura. Actúa como Secretario el de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas por los electos, con las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido la totalidad de los concejales electos, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de que han formulado la declaración de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, la totalidad de Concejales.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.



Ayuntamiento de Fuente la Reina

ELECCIÓN DE ALCALDE:

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa, se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los Concejales, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta de los votos o en su defecto, el candidato que haya obtenido mayor número de votos populares, En caso de empate se resolverá por sorteo.

Preguntando que concejales presentan candidatura, se presentan los siguientes, que quedan como candidatos:

D. Francisco García Moya, del Partido Socialista

Se procede a la votación dando el siguiente resultado:

D. Francisco García Moya Tres votos

D. Francisco García Moya ha obtenido TRES (3) votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamado Alcalde, procediendo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde.

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

D. Francisco García Moya